



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9
Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

700- **6419**

Leticia, 14 SEP 2026

Señores

ICONTEC

NIT. 860.012.336-1

Av Calle 26 No 69 - 76 / Torre 4 / Piso 9 Y 10 -Bogotá D.C, Colombia

cliente@icontec.org – inovoa@icontec.org

Asunto: Solicitud de cotización – Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

Cordial Saludo

La Gobernación del Amazonas, de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y planeación aplicables a la contratación estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, se permite solicitar cotización para la prestación del servicio descrito en el presente documento, como insumo para la elaboración del correspondiente estudio del sector y estudio previo.

Se precisa que la presente solicitud de cotización no constituye una oferta ni genera obligación contractual para ninguna de las partes, toda vez que su finalidad corresponde exclusivamente a la obtención de información del mercado para efectos de la estructuración del proceso contractual.

- Se solicita allegar la documentación al correo electrónico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, planeacion@amazonas.gov.co; seguimientoplanedesarrollo@amazonas.gov.co

Particularidades del contrato:

1.OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION ESTRATEGICA, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.

2. FORMA DE PAGO

El Departamento del Amazonas pagará al contratista el valor del contrato una vez culminadas en su totalidad las actividades contratadas, previa presentación de los documentos requeridos para el pago y previa verificación, aprobación y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado.

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
planeacion1@amazonas.gov.co



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 889999335-9

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá desarrollar, de manera autónoma e independiente, las siguientes actividades:

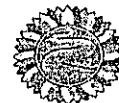
1. Preparación del plan de auditoría de otorgamiento de acuerdo a la información documentada del sistema de gestión.
2. Realizar reunión de apertura para la presentación del plan de auditoría de otorgamiento.
3. Realizar el ciclo de auditoría de otorgamiento a un proceso estratégico de la Gobernación del Amazonas de acuerdo con la planificación presentada en reunión de apertura.
4. Elaborar informe final de auditoría de otorgamiento determinando el cumplimiento de requisito bajo criterios de la norma ISO 9001:2015 y determinar la eficacia, del sistema, no conformidades identificadas y sus oportunidades de mejora que permitan de manera interna realizar las correspondientes acciones.
5. Realizar reunión de cierre de la auditoria de otorgamiento, con el fin de presentar los resultados, hallazgos, no conformidades y oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de auditoria,
6. En caso de resultado positivo en la auditoria, Emitir y entregar el certificado ISO 9001:2015 al Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica conforme a los requisitos de la norma y la acreditación vigente por la ONAC.
7. Mantener a la Gobernación del Amazonas indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9

Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

8. Será autonomía y responsabilidad del contratista, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes. La GOBERNACION DEL AMAZONAS no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

5.IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y EXCLUSIÓN DEL IVA

Para efectos de la elaboración de la cotización, el interesado deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás deducciones aplicables en el Departamento del Amazonas, de conformidad con la normatividad vigente.

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	TARIFA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,50%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1,00%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,00%
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	1,00%
TASA PRO DEPORTE	1,50%
FONDO DEPARTAMENTAL BOMBERIL	0,50%
VALOR TOTAL DE IMPUESTO DEPARTAMENTAL	14,00%

EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – IVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, la prestación de servicios realizada dentro del territorio del Departamento del Amazonas se encuentra excluida del Impuesto sobre las Ventas – IVA. En consecuencia, teniendo en cuenta que las actividades correspondientes al objeto contractual serán ejecutadas en el territorio del Departamento del Amazonas, la **cotización deberá presentarse sin incluir el valor correspondiente al IVA**, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro de este territorio.

No obstante, el interesado deberá contemplar dentro de su propuesta económica todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo desplazamientos, viáticos, materiales, personal, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que legalmente resulten aplicables.



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

6. SERVICIO A COTIZAR

Se solicita presentar las cotizaciones de los siguientes servicios para certificación:

Ítem	Descripción	U/M	Cant.
1	Servicio integral de auditoría de otorgamiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, con alcance al Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Gobernación del Amazonas, que incluya etapa uno (1) de revisión documental y etapa (2) de verificación de requisitos de la norma técnica, emitiendo informe de auditoría de certificación, incluyendo todos los costos asociados para su ejecución, tales como viáticos, desplazamientos, materiales, impuestos y estampillas departamentales. Para efectos de la cotización no deberá incluirse IVA, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.	Servicio	1

Sin otro particular


MARIO GREGORIO ZABALA MEDINA

Pu Grado 3 - Secretaría de Planeación Y Desarrollo Territorial

Elaboro: Camilo A. Cuellar - P.U. Contratista SPDT *Camilo A. Cuellar*
Reviso: Jorge Palma Samudio - P.E. Contratista Jurídico SPDT *Jorge Palma Samudio*



seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo
<seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>

Solicitud de cotización – Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

1 mensaje

seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo
<seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>
Para: cliente@icontec.org, inovoa@icontec.org

14 de septiembre de 2026 a
las 11:21

Cordial saludo,

De manera atenta, la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas** remite el oficio adjunto, mediante el cual se solicita cotización para la prestación del servicio de auditoría externa para la certificación del Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica bajo la norma ISO 9001:2015.

Agradecemos revisar las condiciones y especificaciones establecidas en el documento y remitir la respectiva cotización, contemplando la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del servicio, incluidos desplazamientos, viáticos, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas departamentales.

Para efectos de la cotización, no deberá incluirse IVA, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.

Fecha límite para la recepción de la cotización: jueves 17 de septiembre de 2026, hasta las 12:00 m. (mediodía).

La cotización deberá ser remitida a los correos electrónicos señalados en el oficio adjunto.

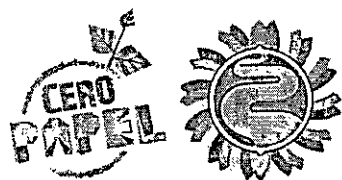
Agradecemos su atención y colaboración.

Proyectó: Camilo Alexander Cuellar Pu de Apoyo Seguimiento

MARIO ZABALA MEDINA
Profesional Grado 3

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial



Contribuya a la cultura de Cero Papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia"

OFICIO 700-6419 INCONTEC.pdf
461K



Libertad y Orden

700-

6418

Leticia,

14 SEP 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9

Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

Señores
APPLUS COLOMBIA LTDA.
NIT. 900.104.821-2
Diagonal Calle 71 A Bis No. 20-69, Bogotá D.C., Colombia
notificaciones.colombia@applus.com

Asunto: Solicitud de cotización – Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

Cordial Saludo

La Gobernación del Amazonas, de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y planeación aplicables a la contratación estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, se permite solicitar cotización para la prestación del servicio descrito en el presente documento, como insumo para la elaboración del correspondiente estudio del sector y estudio previo.

Se precisa que la presente solicitud de cotización no constituye una oferta ni genera obligación contractual para ninguna de las partes, toda vez que su finalidad corresponde exclusivamente a la obtención de información del mercado para efectos de la estructuración del proceso contractual.

- Se solicita allegar la documentación al correo electrónico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, planeacion@amazonas.gov.co; seguimientoplandesarrollo@amazonas.gov.co

Particularidades del contrato:

1.OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION ESTRATEGICA, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.

2. FORMA DE PAGO

El Departamento del Amazonas pagará al contratista el valor del contrato una vez culminadas en su totalidad las actividades contratadas, previa presentación de los documentos requeridos para el pago y previa verificación, aprobación y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado.

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
planeacion1@amazonas.gov.co



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá desarrollar, de manera autónoma e independiente, las siguientes actividades:

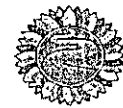
1. Preparación del plan de auditoría de otorgamiento de acuerdo a la información documentada del sistema de gestión.
2. Realizar reunión de apertura para la presentación del plan de auditoría de otorgamiento.
3. Realizar el ciclo de auditoría de otorgamiento a un proceso estratégico de la Gobernación del Amazonas de acuerdo con la planificación presentada en reunión de apertura.
4. Elaborar informe final de auditoría de otorgamiento determinando el cumplimiento de requisito bajo criterios de la norma ISO 9001:2015 y determinar la eficacia, del sistema, no conformidades identificadas y sus oportunidades de mejora que permitan de manera interna realizar las correspondientes acciones.
5. Realizar reunión de cierre de la auditoría de otorgamiento, con el fin de presentar los resultados, hallazgos, no conformidades y oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de auditoría,
6. En caso de resultado positivo en la auditoría, Emitir y entregar el certificado ISO 9001:2015 al Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica conforme a los requisitos de la norma y la acreditación vigente por la ONAC.
7. Mantener a la Gobernación del Amazonas indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9

Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

8. Será autonomía y responsabilidad del contratista, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes. La GOBERNACION DEL AMAZONAS no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

5.IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y EXCLUSIÓN DEL IVA

Para efectos de la elaboración de la cotización, el interesado deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás deducciones aplicables en el Departamento del Amazonas, de conformidad con la normatividad vigente.

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	TARIFA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,50%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1,00%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,00%
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	1,00%
TASA PRO DEPORTE	1,50%
FONDO DEPARTAMENTAL BOMBERIL	0,50%
VALOR TOTAL DE IMPUESTO DEPARTAMENTAL	14,00%

EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – IVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, la prestación de servicios realizada dentro del territorio del Departamento del Amazonas se encuentra excluida del Impuesto sobre las Ventas – IVA. En consecuencia, teniendo en cuenta que las actividades correspondientes al objeto contractual serán ejecutadas en el territorio del Departamento del Amazonas, la **cotización deberá presentarse sin incluir el valor correspondiente al IVA**, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro de este territorio.

No obstante, el interesado deberá contemplar dentro de su propuesta económica todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo desplazamientos, viáticos, materiales, personal, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que legalmente resulten aplicables.



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

6. SERVICIO A COTIZAR

Se solicita presentar las cotizaciones de los siguientes servicios para certificación:

Ítem	Descripción	U/M	Cant.
1	Servicio integral de auditoría de otorgamiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, con alcance al Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Gobernación del Amazonas, que incluya etapa uno (1) de revisión documental y etapa (2) de verificación de requisitos de la norma técnica, emitiendo informe de auditoría de certificación, incluyendo todos los costos asociados para su ejecución, tales como viáticos, desplazamientos, materiales, impuestos y estampillas departamentales. Para efectos de la cotización no deberá incluirse IVA, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.	Servicio	1

Sin otro particular


MARIO GREGORIO ZABALA MEDINA

Pu Grado 3 Secretaría de Planeación Y Desarrollo Territorial

Elaboro: Camilo A. Cuellar – P.U. Contratista SPDT Camilo A. Cuellar
Reviso: Jorge Palma Samudio – P.E Contratista Jurídico SPDT



seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo
<seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>

Solicitud de cotización – Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

1 mensaje

seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo
<seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>
Para: notificaciones.colombia@applus.com

14 de septiembre de 2026 a
las 11:19

Cordial saludo,

De manera atenta, la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas** remite el oficio adjunto, mediante el cual se solicita cotización para la prestación del **servicio de auditoría externa para la certificación del Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica bajo la norma ISO 9001:2015**.

Agradecemos revisar las condiciones y especificaciones establecidas en el documento y remitir la respectiva cotización, contemplando la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del servicio, incluidos desplazamientos, viáticos, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas departamentales.

Para efectos de la cotización, no deberá incluirse IVA, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.

Fecha límite para la recepción de la cotización: jueves 17 de septiembre de 2026, hasta las 12:00 m. (mediodía).

La cotización deberá ser remitida a los correos electrónicos señalados en el oficio adjunto.

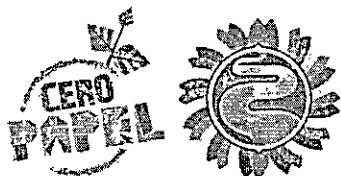
Agradecemos su atención y colaboración.

Proyectó: Camilo Alexander Cuellar Pu de Apoyo Seguimiento

MARIO ZABALA MEDINA
Profesional Grado 3

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Secretaria de Planeacion y Desarrollo Territorial



Contribuya a la cultura de Cero Papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia"

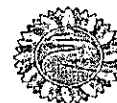
OFICIO 700-6116 APPLUS.pdf
461K



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9

Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

700- 6417

Leticia, 14 SEP 2020

Señores

BVQI COLOMBIA LTDA.

NIT. 830.055.049-8

Carrera 16 No. 97 - 40 Torre 1, Oficina 401, Bogotá, D.C., Colombia

bvqi.info@bureauveritas.com

Asunto: Solicitud de cotización -- Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

Cordial Saludo

La Gobernación del Amazonas, de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y planeación aplicables a la contratación estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, se permite solicitar cotización para la prestación del servicio descrito en el presente documento, como insumo para la elaboración del correspondiente estudio del sector y estudio previo.

Se precisa que la presente solicitud de cotización no constituye una oferta ni genera obligación contractual para ninguna de las partes, toda vez que su finalidad corresponde exclusivamente a la obtención de información del mercado para efectos de la estructuración del proceso contractual.

- Se solicita allegar la documentación al correo electrónico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, planeacion@amazonas.gov.co; seguimientoplandesarrollo@amazonas.gov.co

Particularidades del contrato:

1.OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION ESTRATEGICA, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.

2. FORMA DE PAGO

El Departamento del Amazonas pagará al contratista el valor del contrato una vez culminadas en su totalidad las actividades contratadas, previa presentación de los documentos requeridos para el pago y previa verificación, aprobación y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado.

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
planeacionl@amazonas.gov.co



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá desarrollar, de manera autónoma e independiente, las siguientes actividades:

1. Preparación del plan de auditoría de otorgamiento de acuerdo a la información documentada del sistema de gestión.
2. Realizar reunión de apertura para la presentación del plan de auditoría de otorgamiento.
3. Realizar el ciclo de auditoría de otorgamiento a un proceso estratégico de la Gobernación del Amazonas de acuerdo con la planificación presentada en reunión de apertura.
4. Elaborar informe final de auditoría de otorgamiento determinando el cumplimiento de requisito bajo criterios de la norma ISO 9001:2015 y determinar la eficacia, del sistema, no conformidades identificadas y sus oportunidades de mejora que permitan de manera interna realizar las correspondientes acciones.
5. Realizar reunión de cierre de la auditoría de otorgamiento, con el fin de presentar los resultados, hallazgos, no conformidades y oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de auditoría,
6. En caso de resultado positivo en la auditoría, Emitir y entregar el certificado ISO 9001:2015 al Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica conforme a los requisitos de la norma y la acreditación vigente por la ONAC.
7. Mantener a la Gobernación del Amazonas indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra.

8. Será autonomía y responsabilidad del contratista, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes. La GOBERNACION DEL AMAZONAS no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

5.IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y EXCLUSIÓN DEL IVA

Para efectos de la elaboración de la cotización, el interesado deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás deducciones aplicables en el Departamento del Amazonas, de conformidad con la normatividad vigente.

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	TARIFA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,50%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1,00%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,00%
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	1,00%
TASA PRO DEPORTE	1,50%
FONDO DEPARTAMENTAL BOMBERIL	0,50%
VALOR TOTAL DE IMPUESTO DEPARTAMENTAL	14,00%

EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – IVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, la prestación de servicios realizada dentro del territorio del Departamento del Amazonas se encuentra excluida del Impuesto sobre las Ventas – IVA. En consecuencia, teniendo en cuenta que las actividades correspondientes al objeto contractual serán ejecutadas en el territorio del Departamento del Amazonas, la cotización deberá presentarse sin incluir el valor correspondiente al IVA, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro de este territorio.

No obstante, el interesado deberá contemplar dentro de su propuesta económica todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo desplazamientos, viáticos, materiales, personal, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que legalmente resulten aplicables.



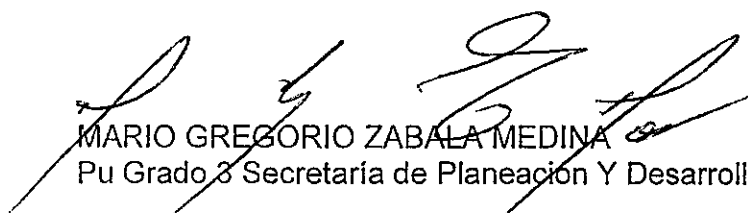
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

6. SERVICIO A COTIZAR

Se solicita presentar las cotizaciones de los siguientes servicios para certificación:

Ítem	Descripción	U/M	Cant.
1	Servicio integral de auditoría de otorgamiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, con alcance al Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Gobernación del Amazonas, que incluya etapa uno (1) de revisión documental y etapa (2) de verificación de requisitos de la norma técnica, emitiendo informe de auditoría de certificación, incluyendo todos los costos asociados para su ejecución, tales como viáticos, desplazamientos, materiales, impuestos y estampillas departamentales. Para efectos de la cotización no deberá incluirse IVA, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.	Servicio	1

Sin otro particular


MARIO GREGORIO ZABALA MEDINA

Pu Grado 3 Secretaría de Planeación Y Desarrollo Territorial

Elaboro: Camilo A. Cuellar – P.U. Contratista SPDT 
Reviso: Jorge Palma Samudio – P.E Contratista Jurídico SPDT 



seguimientoplanedesarrollo seguimientoplanedesarrollo
<seguimientoplanedesarrollo@amazonas.gov.co>

Solicitud de cotización – Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

1 mensaje

seguimientoplanedesarrollo seguimientoplanedesarrollo
<seguimientoplanedesarrollo@amazonas.gov.co>
Para: bvqi.info@bureauveritas.com

14 de septiembre de 2026 a
las 11:19

Cordial saludo,

De manera atenta, la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas** remite el oficio adjunto, mediante el cual se solicita cotización para la prestación del **servicio de auditoría externa para la certificación del Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica** bajo la norma ISO 9001:2015.

Agradecemos revisar las condiciones y especificaciones establecidas en el documento y remitir la respectiva cotización, contemplando la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del servicio, incluidos desplazamientos, viáticos, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas departamentales.

Para efectos de la cotización, **no deberá incluirse IVA**, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.

Fecha límite para la recepción de la cotización: jueves 17 de septiembre de 2026, hasta las 12:00 m. (mediodía).

La cotización deberá ser remitida a los correos electrónicos señalados en el oficio adjunto.

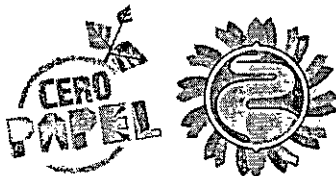
Agradecemos su atención y colaboración.

Proyectó: Camilo Alexander Cuellar Pu de Apoyo Seguimiento

MARIO ZABALA MEDINA
Profesional Grado 3

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Contribuya a la cultura de Cero-Papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia"

OFICIO 700-6417 BVQI COLOMBIA.pdf
458K



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9

Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

700- **6418**

Leticia, **14 SEP 2020**

Señores

GLOBAL COLOMBIA CERTIFICACIÓN S.A.S

NIT. 900.732.834-1

Calle 67 # 59 – 46 Bogotá D.C., Colombia

dirtecnico@globalcertificacion.com.co

Asunto: Solicitud de cotización – Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

Cordial Saludo

La Gobernación del Amazonas, de conformidad con los principios de transparencia, responsabilidad y planeación aplicables a la contratación estatal, establecidos en la Ley 80 de 1993, se permite solicitar cotización para la prestación del servicio descrito en el presente documento, como insumo para la elaboración del correspondiente estudio del sector y estudio previo.

Se precisa que la presente solicitud de cotización no constituye una oferta ni genera obligación contractual para ninguna de las partes, toda vez que su finalidad corresponde exclusivamente a la obtención de información del mercado para efectos de la estructuración del proceso contractual,

- Se solicita allegar la documentación al correo electrónico de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, planeacion@amazonas.gov.co; seguimientoplanedesarrollo@amazonas.gov.co

Particularidades del contrato:

1.OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA, PARA LA CERTIFICACIÓN DEL SUBPROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION ESTRATEGICA, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 9001:2015.

2. FORMA DE PAGO

El Departamento del Amazonas pagará al contratista el valor del contrato una vez culminadas en su totalidad las actividades contratadas, previa presentación de los documentos requeridos para el pago y previa verificación, aprobación y certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado.

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010
Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
planeacionl@amazonas.gov.co



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución que correspondan.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El futuro contratista deberá desarrollar, de manera autónoma e independiente, las siguientes actividades:

1. Preparación del plan de auditoría de otorgamiento de acuerdo a la información documentada del sistema de gestión.
2. Realizar reunión de apertura para la presentación del plan de auditoría de otorgamiento.
3. Realizar el ciclo de auditoría de otorgamiento a un proceso estratégico de la Gobernación del Amazonas de acuerdo con la planificación presentada en reunión de apertura.
4. Elaborar informe final de auditoría de otorgamiento determinando el cumplimiento de requisito bajo criterios de la norma ISO 9001:2015 y determinar la eficacia, del sistema, no conformidades identificadas y sus oportunidades de mejora que permitan de manera interna realizar las correspondientes acciones.
5. Realizar reunión de cierre de la auditoría de otorgamiento, con el fin de presentar los resultados, hallazgos, no conformidades y oportunidades de mejora identificadas durante el proceso de auditoría,
6. En caso de resultado positivo en la auditoría, Emitir y entregar el certificado ISO 9001:2015 al Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica conforme a los requisitos de la norma y la acreditación vigente por la ONAC.
7. Mantener a la Gobernación del Amazonas indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acción legal, reivindicación y fallos de cualquier especie o naturaleza, que se entable o que pueda entablarse en contra de éstos, por causa de acciones u omisiones en que incurra.



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899.999.302-9

Secretaría Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

8. Será autonomía y responsabilidad del contratista, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes. La GOBERNACION DEL AMAZONAS no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

5.IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y EXCLUSIÓN DEL IVA

Para efectos de la elaboración de la cotización, el interesado deberá tener en cuenta los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás deducciones aplicables en el Departamento del Amazonas, de conformidad con la normatividad vigente.

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	TARIFA
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	1,50%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,50%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	1,00%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	1,00%
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,00%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	1,00%
TASA PRO DEPORTE	1,50%
FONDO DEPARTAMENTAL BOMBERIL	0,50%
VALOR TOTAL DE IMPUESTO DEPARTAMENTAL	14,00%

EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS – IVA

De conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, la prestación de servicios realizada dentro del territorio del Departamento del Amazonas se encuentra excluida del Impuesto sobre las Ventas – IVA. En consecuencia, teniendo en cuenta que las actividades correspondientes al objeto contractual serán ejecutadas en el territorio del Departamento del Amazonas, **la cotización deberá presentarse sin incluir el valor correspondiente al IVA**, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro de este territorio.

No obstante, el interesado deberá contemplar dentro de su propuesta económica todos los demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, incluyendo desplazamientos, viáticos, materiales, personal, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes que legalmente resulten aplicables.



GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
NIT: 899999336-9

6. SERVICIO A COTIZAR

Se solicita presentar las cotizaciones de los siguientes servicios para certificación:

Ítem	Descripción	U/M	Cant.
1	Servicio integral de auditoría de otorgamiento del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, con alcance al Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica de la Gobernación del Amazonas, que incluya etapa uno (1) de revisión documental y etapa (2) de verificación de requisitos de la norma técnica, emitiendo informe de auditoría de certificación, incluyendo todos los costos asociados para su ejecución, tales como viáticos, desplazamientos, materiales, impuestos y estampillas departamentales. Para efectos de la cotización no deberá incluirse IVA, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.	Servicio	1

Sin otro particular


MARIO GREGORIO ZABALA MEDINA

Pu Grado 3 Secretaría de Planeación Y Desarrollo Territorial

Elaboro: Camilo A. Cuellar – P.U. Contratista SPDT Camilo A. Cuellar
Reviso: Jorge Palma Samudio – P.E Contratista Jurídico SPDT



seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo
<seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>

Solicitud de cotización – Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

1 mensaje

seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo
<seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>
Para: dirtecnico@globalcertificacion.com.co

14 de septiembre de 2026 a
las 11:21

Cordial saludo,

De manera atenta, la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas** remite el oficio adjunto, mediante el cual se solicita cotización para la prestación del **servicio de auditoría externa para la certificación del Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica bajo la norma ISO 9001:2015**.

Agradecemos revisar las condiciones y especificaciones establecidas en el documento y remitir la respectiva cotización, contemplando la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del servicio, incluidos desplazamientos, viáticos, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas departamentales.

Para efectos de la cotización, **no deberá incluirse IVA**, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.

Fecha límite para la recepción de la cotización: jueves 17 de septiembre de 2026, hasta las 12:00 m. (mediodía).

La cotización deberá ser remitida a los correos electrónicos señalados en el oficio adjunto.

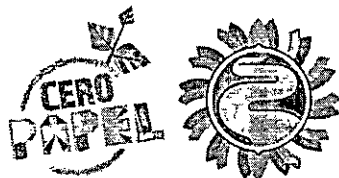
Agradecemos su atención y colaboración.

Proyectó: Camilo Alexander Cuellar Pu de Apoyo Seguimiento

MARIO ZABALA MEDINA
Profesional Grado 3

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Contribuya a la cultura de Cero Papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia"

OFICIO 700-6418 GLOBAL.pdf
461K

Leticia, 18 de septiembre de 2026

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE COTIZACIONES

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas deja constancia de que, con el propósito de adelantar el estudio de mercado y determinar el presupuesto oficial del proceso de contratación, el día 14 de septiembre de 2026 remitió solicitudes de cotización, vía correo electrónico, a diferentes organismos acreditados para la prestación del servicio requerido.

Proveedor consultado	Resultado de la solicitud
Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC NIT 860.012.336-1	Cotización recibida dentro del plazo establecido.
BVQI Colombia Ltda. NIT 830.055.049-8	No se recibió cotización dentro del plazo establecido.
Applus Colombia Ltda. NIT 900.104.821-2	No se recibió cotización dentro del plazo establecido.
Global Colombia Certificación S.A.S. NIT 900.732.834-1	No se recibió cotización dentro del plazo establecido.

En las solicitudes remitidas se estableció como fecha límite para la recepción de cotizaciones el 17 de septiembre de 2026 a las 12:00 m. Una vez cumplido dicho término, se verificó que se recibió una (1) única cotización, correspondiente al Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$9.252.807).

En consecuencia, se deja constancia de la recepción de una única cotización dentro del plazo establecido. La propuesta recibida será utilizada, junto con los demás antecedentes y elementos analizados en el Estudio de Sector y Costos, como soporte para la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación.

Como soportes de la presente constancia reposan en el expediente las solicitudes de cotización remitidas mediante correo electrónico el 14 de septiembre de 2026 y la cotización recibida de ICONTEC.

Cordialmente,


JHONY FERNEY PINTO SERAFÍN

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó: Camilo Alexander Cuellar - P.U. S.P.D.T. Camilo A. Cuellar

Revisó: Jorge A. Palma S. - P.E. SPDT

Revisó: Mario Gregorio Zabala Medina - P.U. Grado 3 SPDT



seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo
<seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>

Solicitud de cotización - Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

Ivan Novoa Bejarano <inova@icontec.org>

16 de septiembre de 2026 a las 12:42

Para: seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo <seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>

Cc: Camelo Orjuela Nidy Johanna <jcamelo@icontec.org>

Cordial saludo

Adjunto propuesta requerida sin IVA.

Cordialmente

Ivan Novoa Bejarano

Ejecutivo de cuenta ICONTEC

Cel: 313 8872004

Línea de atención al cliente: 01 8000 94 9000

Ibagué- Tolima

De: seguimientoplan Desarrallo seguimientoplan Desarrallo <seguimientoplan Desarrallo@amazonas.gov.co>

Enviado: lunes, 14 de septiembre de 2026 11:21

Para: Servicio al Cliente ICONTEC <cliente@icontec.org>; Ivan Novoa Bejarano <inova@icontec.org>

Asunto: Solicitud de cotización - Servicio de auditoría externa para certificación ISO 9001:2015

Cordial saludo,

De manera atenta, la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Amazonas** remite el oficio adjunto, mediante el cual se solicita cotización para la prestación del **servicio de auditoría externa para la certificación del Subproceso de Seguimiento y Evaluación Estratégica bajo la norma ISO 9001:2015**.

Agradecemos revisar las condiciones y especificaciones establecidas en el documento y remitir la respectiva cotización, contemplando la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del servicio, incluidos desplazamientos, viáticos, materiales, impuestos, tasas, contribuciones y estampillas departamentales.

Para efectos de la cotización, no deberá incluirse IVA, teniendo en cuenta la exclusión prevista en el artículo 270 de la Ley 223 de 1995, siempre que la prestación efectiva del servicio se realice dentro del territorio del Departamento del Amazonas.

Fecha límite para la recepción de la cotización: jueves 17 de septiembre de 2026, hasta las 12:00 m. (mediodía).

La cotización deberá ser remitida a los correos electrónicos señalados en el oficio adjunto.

Agradecemos su atención y colaboración.

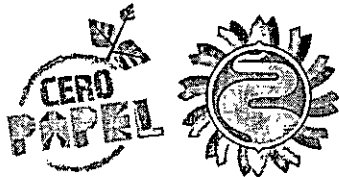
Proyectó: Camilo Alexander Cuellar Pu de Apoyo Seguimiento

MARIO ZABALA MEDINA

Profesional Grado 3

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO

Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Contribuya a la cultura de Cero Papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia"



www.icontec.org

Te invitamos a nuestra tienda.tienda.icontec.org

En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo, está expresamente prohibida.



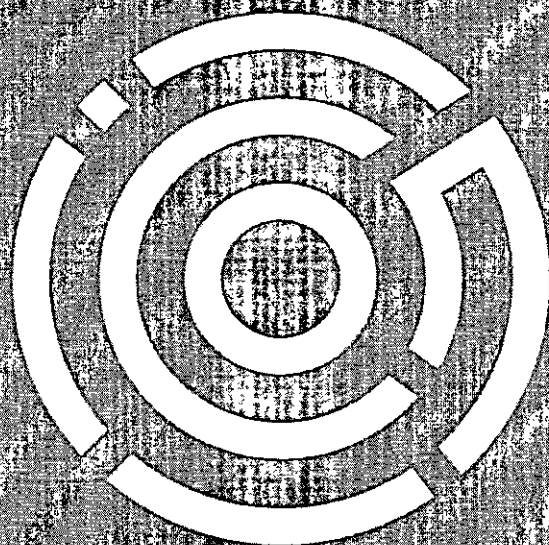
www.icontec.org | tienda.icontec.org

En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje. Cualquier divulgación, copia, distribución o acción que se efectúe del presente correo está expresamente prohibida.



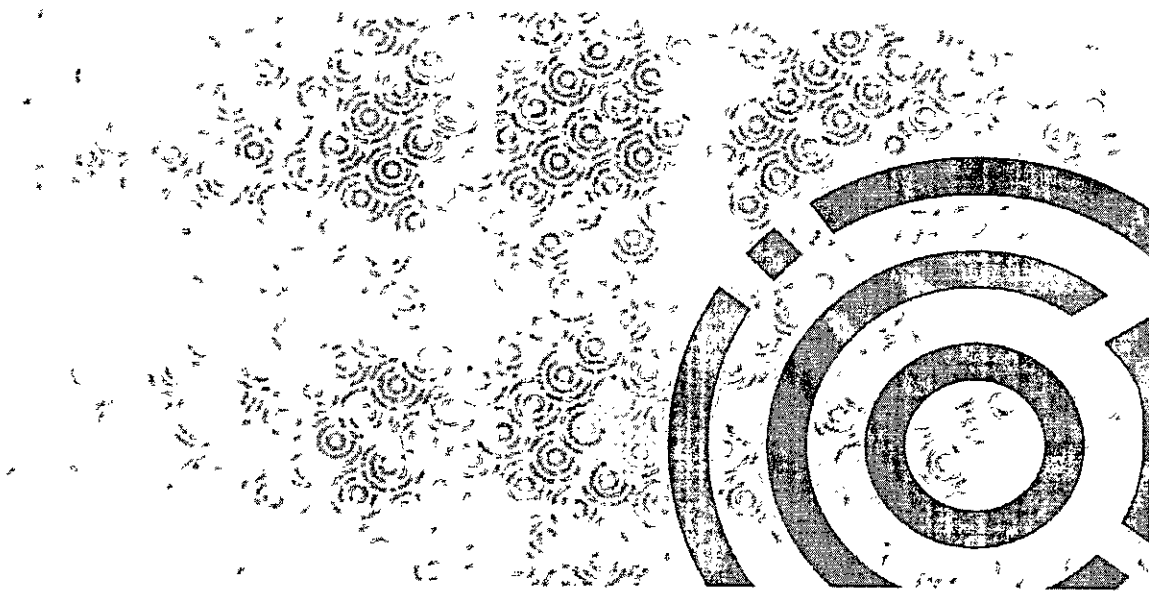
CPQ-63550 GOBERNACION DEL AMAZONAS MOD 2 sin IVA.pdf
2446K Visualizar como HTML Explorar y descargar



icontec

Calidad que genera confianza.
Confianza que abre mercados.
ICONTEC, tu aliado estratégico.

icontec.org



PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE **Certificación de Sistema de Gestión**

Presentada a: **GOBERNACION DEL AMAZONAS**

Fecha: 15 de septiembre de 2026

Lugar: **Ibagué**

CPQ-63550

Ibagué, 15 de septiembre de 2026

Estimado/a:

Oscar Enrique Sánchez Guerrero

GOBERNACION DEL AMAZONAS

CL 10 # 10 - 77

Leticia

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado de presentarle nuestra propuesta para el servicio de Auditoria de Otorgamiento en Certificación del Sistema de Gestión bajo la norma:

ISO 9001:2015.

Para **ICONTEC** es motivo de orgullo que su organización nos haya considerado como su proveedor para este servicio. Es nuestro objetivo ser su aliado estratégico y confiamos en que nuestro equipo de trabajo contribuirá de manera activa al crecimiento, desempeño y competitividad de su organización, generando confianza en sus productos y servicios incrementando los beneficios para sus clientes y otras partes interesadas de su organización.

Atentamente.

IVAN NOVOA

IVAN NOVOA BEJARANO

EJECUTIVO DE CUENTA

Tel. 608 2739009

Cel. 57 3138872004

Email inova@icontec.org

CLAUDIA PEREZ SANTOS

CLAUDIA PEREZ SANTOS
REGIONAL CENTRO Y SURORIENTE

Tel. 601 5806419 Ext. 1101

Cel. 57 3102491419

Email cperez@icontec.org

Quiénes somos y nuestra razón de ser

Con más de 60 años de experiencia, hemos acompañado a más de 7.000 organizaciones en Latinoamérica, fortaleciendo su gestión y construyendo confianza.

Lo hacemos a través de servicios que impulsan la sostenibilidad y la calidad, como:

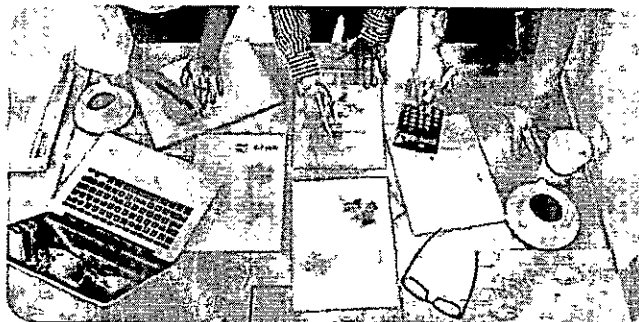
Normalización

Evaluaciones y auditorías

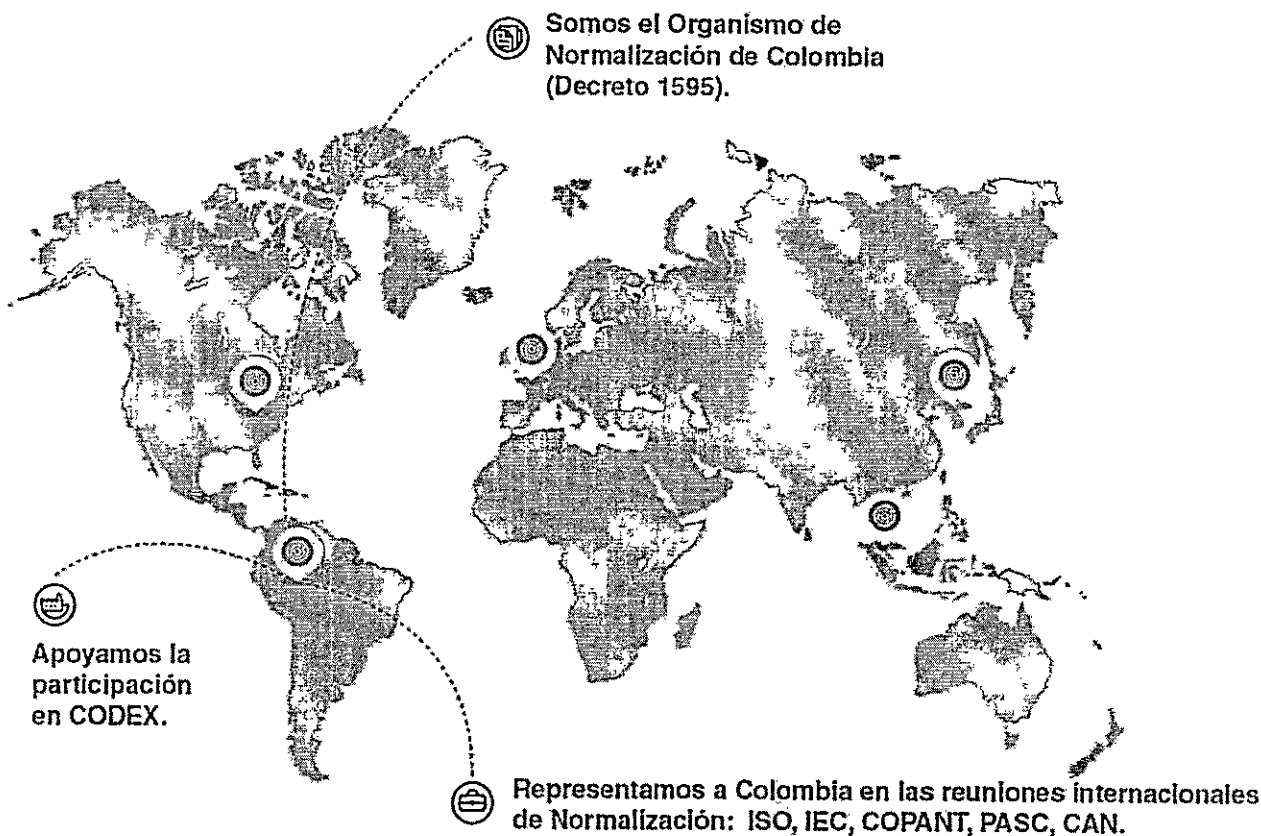
Educación

Cooperación y proyectos especiales

Nuestro propósito: ayudarte a transformar tu cultura organizacional para competir con calidad.

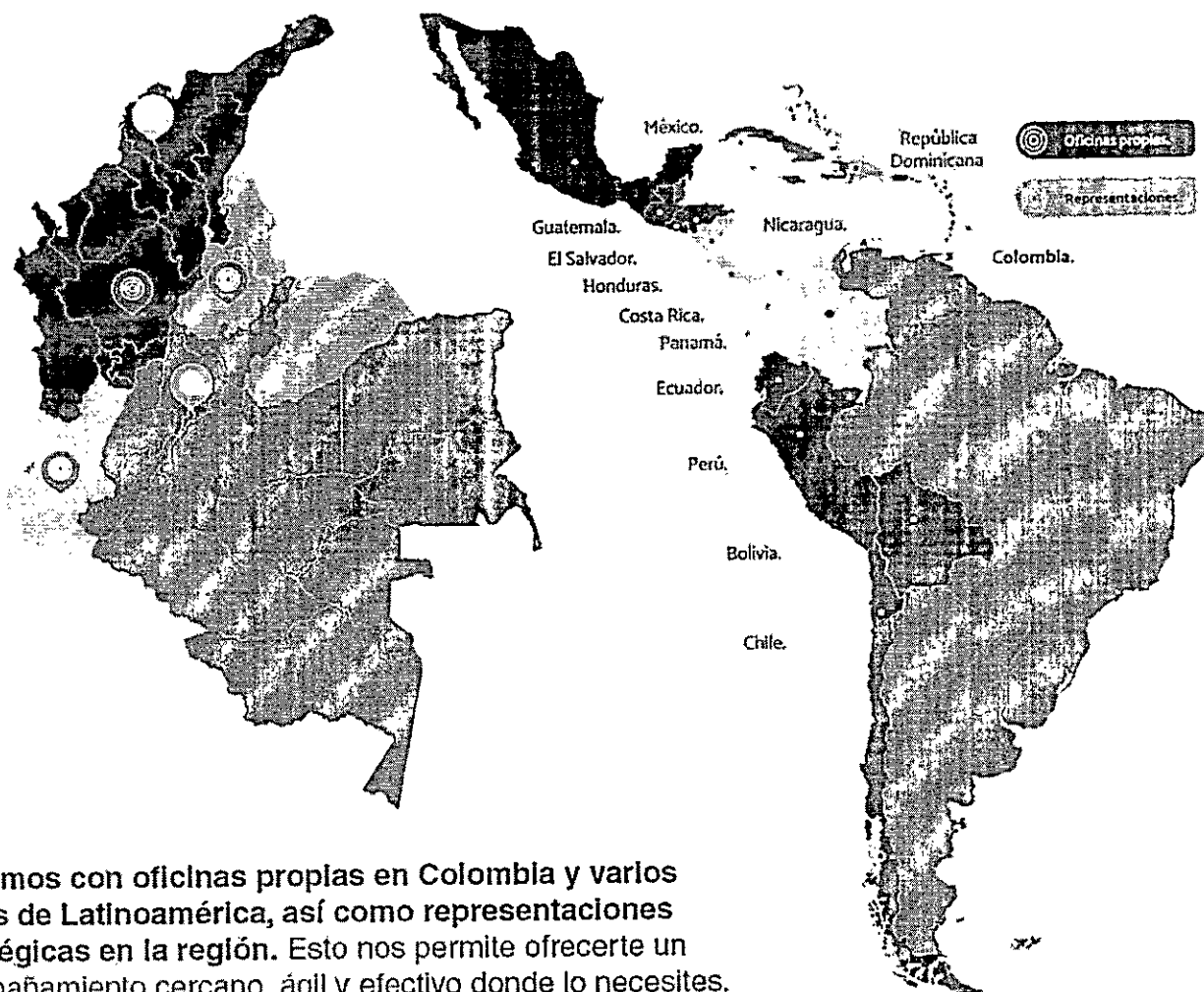


Normalización internacional y representación de Colombia



Esto nos permite tener un conocimiento técnico permanente en tecnología y nuevas tendencias en diversos sectores a nivel Nacional e Internacional.

Tu aliado en Colombia y Latinoamérica



Contamos con oficinas propias en Colombia y varios países de Latinoamérica, así como representaciones estratégicas en la región. Esto nos permite ofrecerte un acompañamiento cercano, ágil y efectivo donde lo necesites.

Certificaciones con respaldo internacional

Contamos con acreditaciones de alcance mundial.

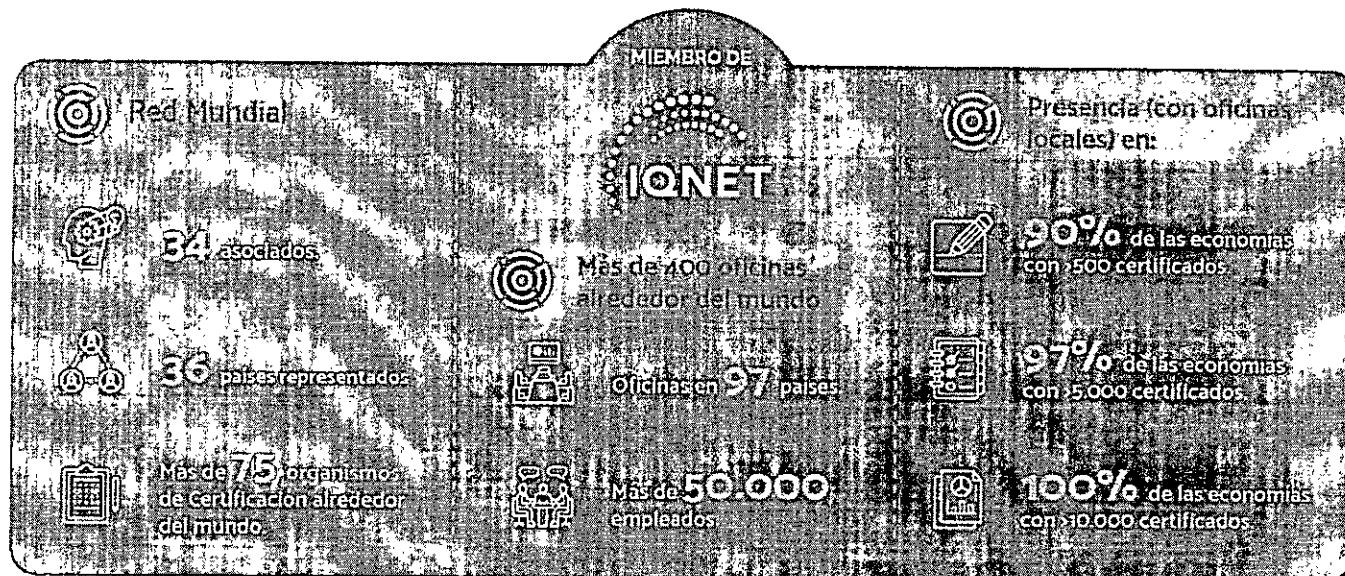
Nuestras certificaciones de sistemas de gestión son reconocidas internacionalmente por organismos acreditadores que hacen parte del Acuerdo MLA del IAF, lo que garantiza su validez global y facilita el comercio.

Consulta nuestras acreditaciones en www.icontec.org/quienes-somos/
Consulta los organismos firmantes del MLA en www.iaf.nu

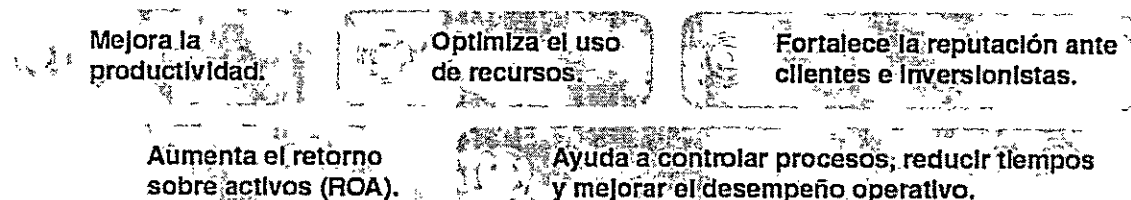


**Certificarte con ICONTEC,
te abre las puertas del mundo.**

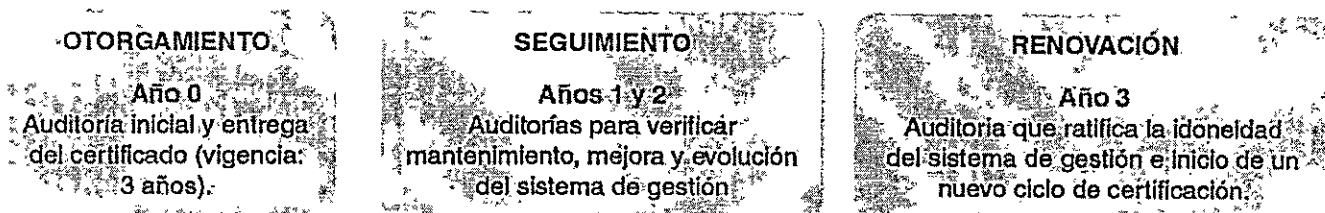
ICONTEC hace parte de la red de certificación mundial IQNET.



Certificar tu Sistema de Gestión tiene impacto real



¿Cómo es el ciclo de certificación de un Sistema de Gestión?



Un proceso ágil, estructurado y orientado a generar resultados reales con valor agregado.

En el reglamento ICONTEC de Certificación de Sistemas de Gestión (R-PS-0007) y los aplicables a los servicios de sistema de gestión FSSC 22000, Basura Cero e ISO 37001, que hacen parte integral de esta oferta; se describen con mayor profundidad los requisitos asociados al otorgamiento, seguimiento y renovación. Este y otros documentos asociados al servicio pueden ser consultados en ICONTEC.org en la sección documentos servicios.

Para certificación NTC 5555 es obligatorio certificar al menos un programa de formación para el trabajo.

Para Auditorías FSSC 22000: ICONTEC programará por lo menos una auditoría no anunciada, después de la auditoría de otorgamiento y dentro de cada ciclo de certificación de tres (3) años (numeral 6.9 reglamento de la Certificación ICONTEC, Sistemas de Gestión de Inocuidad de los Alimentos FSSC).

Cuando una organización quiere certificar el esquema FSSC 22000 en alcances de almacenamiento y/o transporte de alimentos y desea incluir hasta 20 sedes permanentes, no aplica muestreo y es necesario auditar en todas las auditorías del ciclo de la certificación la totalidad de sedes.

Para Auditorías ISO 37001: ICONTEC se reserva el derecho de realizar auditorías no anunciadas al sistema de gestión antisoborno ISO 37001, para los casos en que el resultado de la auditoría evidencie afectación al grado de confianza del sistema de gestión.

Para Auditorías ISO 13485: La Organización acepta divulgar información del informe de auditoría a los reguladores que reconocen la norma ISO 13485.

Cuando sea requerido por la ley o por la Autoridad Reguladora pertinente, ICONTEC podrá proporcionar información sobre las certificaciones otorgadas, suspendidas o retiradas a la Autoridad reguladora.

ICONTEC podrá requerir auditorías no anunciadas cuando:

- a.) Factores externos tales como que los dispositivos incluidos en el alcance de la certificación presenten una posible deficiencia significativa en el sistema de gestión de calidad o que se conozca información importante relacionada con la seguridad y el rendimiento de los dispositivos médicos.
- b.) Se produzcan cambios significativos asociados a exigencias de las regulaciones o han sido conocidos y que podrían afectar la decisión sobre el estado de cumplimiento del cliente con los requisitos reglamentarios. Cuando así lo requieran requisitos legales de público conocimiento o por la Autoridad Reguladora correspondiente.

Aspectos adicionales aplicables a los servicios ISO 37001 / ISO 37301

Además de lo establecidos en la ISO 37001, la organización debe:

- Entregar al auditor en el desarrollo de la auditoría, la declaración oficial (notarial o equivalente), firmada por el órgano de gobierno (junta directiva, gerencia, director general, o cargo de más alto nivel en la Organización), que incorpore el compromiso de cumplimiento con los requisitos de la ISO 37001 y la normatividad legal vigente aplicable.
- Tener disponible para la auditoría el compromiso voluntario de cumplimiento de la normativa, los requisitos de ISO 37001 y/o ISO 37301 y otros acuerdos; los cuales deben estar firmados entre el órgano de gobierno y los empleados y/o las partes interesadas.
- Autorizar a ICONTEC con la firma del contrato la consulta y desarrollo del DUE DILIGENCE y tener presente que en el caso de no salir bajo los parámetros exigidos por ICONTEC no podrá continuar el proceso de certificación de la norma ISO 37001 y/o 37301.

Aspectos adicionales aplicables a los servicios:

FSSC 22000

Las reglas específicas de la Fundación dueña del esquema implican que **ICONTEC** le suministre información de las organizaciones certificadas para llevar un registro y publicarlo en su página web www.fssc22000.com.

Adicionalmente, los informes son puestos a disposición de la Fundación para su revisión en el programa de integridad, de GFSI y de las autoridades legales en caso de solicitarlo.

Propiedad de la información:

La Organización (certificada) es propietaria del informe de auditoría, mientras que **ICONTEC** es responsable del contenido de este.

La Organización (certificada) es titular del certificado mientras que **ICONTEC** es el propietario y responsable de su contenido.

Nota. El informe se entregará en idioma español. En el caso que la organización requiera su traducción al idioma inglés, este costo será incluido dentro de la factura.

Certificación ISO 21101:

La certificación podrá realizarse mediante una auditoría combinada con al menos una Norma Técnica Sectorial (NTS) aplicable a la actividad de turismo de aventura. Si no existe una Norma Técnica

Sectorial (NTS) aplicable, la auditoría se llevará a cabo únicamente con base en la norma ISO 21101.

Certificación en sostenibilidad turística y seguridad en turismo de aventura (NTC):

La certificación se evalúa en tres niveles: Básico, Esencial y Sobresaliente. Los prestadores de servicios turísticos que ofrezcan actividades de turismo de aventura deben cumplir obligatoriamente con el nivel Sobresaliente.

Otros costos asociados a los Servicios FSSC 22000, ISO 37001 y Basura Cero

FSSC 22000

La organización debe pagar cuota anual de 296 euros a la Fundación FSSC avalada por GFSI, a través de **ICONTEC**. El valor puede variar según los lineamientos de la Fundación.

BASURA CERO

Para la evaluación del Sistema de Gestión de Basura Cero, la organización deberá pagar una membresía a Global Zero Waste de acuerdo a las tarifas establecidas por esta institución.

ISO 37001

El valor de la oferta incluye el costo del estudio de debida diligencia que se realiza a la organización.

ANEXO 1

Oferta Económica

En el Anexo 1 se incluyen con mayor detalle las condiciones y características del servicio.

Nota: Estos valores no incluyen IVA, costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales, en caso de requerirse, deben ser asumidos y cancelados directamente por la empresa.

Formalización del servicio

Agradecemos suscribir el formulario de solicitud denominado "Orden de Compra de Servicios", presentado en el Anexo 1 en señal de aceptación de la presente propuesta, la cual se sujeta a los términos generales establecidos en el Anexo 2.

Esperamos con esta oferta de servicios poner a disposición de su organización toda la experiencia de **ICONTEC** en evaluación de la conformidad, igualmente para nosotros será muy importante poder ampliar la información relacionada en esta propuesta, en el momento en que usted así lo requiera.

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS

Ibagué, 15 de septiembre de 2026

Nombre: **Oscar Enrique Sánchez Guerrero**

Cargo: **REPRESENTANTE LEGAL**

Organización: **GOBERNACION DEL AMAZONAS**

Representante Legal de la Organización: **Oscar Enrique Sánchez Guerrero**

NIT: **899999336-9**

Dirección: **CL 10 # 10 - 77**

Ciudad, País: **Leticia, Colombia**

Acepta, mediante la presente orden de compra, la oferta mercantil número (CPQ-63550) presentada por el **ICONTEC** el (15 de septiembre de 2026), el Anexo No.2 Oferta Mercantil de Servicios y las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento R-PS-0007, Reglamentos complementarios y/o sus anexos o modificaciones los cuales se pueden consultar en www.icontec.org conforme a las siguientes condiciones:

1. SERVICIO(S) SOLICITADO(S): Auditoria de Otorgamiento

ISO 9001:2015.

2. ALCANCE PREVISTO PARA LA CERTIFICACIÓN:

Proceso de Seguimiento y evaluación estratégica.

3. CARACTERÍSTICAS DEL (LOS) SERVICIO(S) SOLICITADO(S):

Los tiempos de auditoría y demás condiciones de esta propuesta se establecen con base en la información presentada en la solicitud en cuanto a norma de requisitos de sistema de gestión,

alcance, sitios permanentes y demás características del sistema de gestión, si estas condiciones cambian ICONTEC elaborará una nueva propuesta de servicio.

CONCEPTO	NUMERO DE DIAS REQUERIDOS	VALOR
	ISO 9001:2015	
Otorgamiento - Etapa 2	2.50	
Otorgamiento - Etapa 1	0.50	
TOTAL DIAS	3.00	\$ 9.252.807
TOTAL AUDITORIA		\$ 9.252.807
IVA 19%		-
VALOR TOTAL AUDITORIA INCLUIDO VIATICOS		\$ 9.252.807

SEGUIMIENTOS ANUALES

CONCEPTO	NUMERO DE DIAS REQUERIDOS
	ISO 9001:2015
Seguimiento Año 1	1.50
Seguimiento Año 2	1.50

Los anteriores valores están dados en moneda: COP

Los valores antes descritos no son reembolsables. En adición, éstos no incluyen costos de tiquetes aéreos, gastos de desplazamiento y/o viáticos del equipo auditor o expertos técnicos, los cuales en caso de requerirse, deben ser asumidos y pagados directamente por la organización.

La propuesta tendrá una vigencia de 90 días calendario. Una vez cumplido este plazo, los valores de la auditoría serán ajustados a las tarifas vigentes y los seguimientos y renovaciones prestados en años diferentes al del otorgamiento serán ajustados a la tarifa vigente del año en que se preste el servicio.

En caso de aplicar la toma de muestra por favor relacionar los sitios que van a estar cubiertos bajo el alcance de la certificación.

Se aplica procedimiento de toma de muestra por procedimiento de multisitio No

4. FORMA DE PAGO:

Los valores descritos en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán pagados por la DESTINATARIA a ICONTEC, en un término no mayor a 30 días calendario contados a partir de la presentación de la factura respectiva. Es indispensable haber

cancelado la totalidad del servicio para tener acceso al certificado correspondiente. El certificado respectivo sólo será entregado a la DESTINATARIA, previo pago por parte de esta, del valor total expresado en el punto número 3 del presente documento.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Las actividades descritas en el numeral 3 de este anexo (características del (los) servicio(s) solicitado(s)), serán ejecutadas por **ICONTEC**, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la suscripción del presente acuerdo.

6. NOTAS ADICIONALES

Si el servicio cotizado incluye la transferencia del certificado y después del estudio de pre transferencia **ICONTEC** determina que la Organización no cumple con los requisitos establecidos en el IAF MD 2, esta oferta perderá vigencia y la organización deberá firmar una nueva propuesta en la cual se solicita el otorgamiento de un nuevo certificado.

Aunque el presente acuerdo incluye el tiempo y los valores de la auditoria del ciclo de certificación, estos están sujetos a cambios derivados de la actualización o modificación de las normas de acreditación que sean aplicables.

Las partes aceptan expresamente que los términos y condiciones establecidos en el Anexo 2 serán igualmente aplicables a cualquier futura relación contractual que se celebre entre ellas, siempre que dicha relación corresponda al mismo ciclo de certificación, salvo que se pacte expresamente lo contrario o las partes suscriban una nueva oferta mercantil de servicios y/o contrato. (La presente nota no aplica para valores de servicios, días de auditoría, ni para cambios en el esquema).

Atentamente,

Firma del Representante Legal o Delegado de la Organización

Nombre:

C.C.:

ANEXO 2

OFERTA MERCANTIL DE SERVICIOS

ICONTEC, entidad privada sin ánimo de lucro, representada legalmente en este acto por (Claudia Perez Santos), mayor de edad, identificado(a) con cedula de ciudadanía número (80802082) quien en adelante se denominará EL OFERENTE, mediante el presente documento presenta oferta de servicios a la empresa (GOBERNACION DEL AMAZONAS) representada legalmente por (Oscar Enrique Sanchez Guerrero) y quien en adelante se denominará la DESTINATARIA y conjuntamente con el OFERENTE considerados como las "Partes", conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL OFERENTE, previa suscripción por parte del DESTINATARIO del documento denominado "Orden de Compra de Servicios", se compromete a prestar a favor de ésta, los servicios relacionados en el Anexo 1.

SEGUNDA. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN. Los servicios relacionados en la cláusula anterior, según sea el caso, se enmarcan dentro de los siguientes esquemas: Certificación de sistemas de gestión. La presentación de estos servicios está sujeta a lo establecido en las condiciones del esquema definidas por ICONTEC en el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). Estos documentos, los cuales hacen parte integral del presente documento, establecen los requisitos que, junto con los que se expresan en la presente oferta, las PARTES se comprometen a cumplir.

TERCERA. ETAPAS: Los esquemas detallados en la cláusula anterior, pueden presentar los siguientes componentes: AUDITORIA INICIAL, AUDITORIAS DE SEGUIMIENTO, AUDITORIAS DE RENOVACIÓN, AUDITORIAS DE AMPLIACION. Parágrafo Primero: La DESTINATARIA, en el Anexo 1 denominado "Orden de Compra de Servicios" determinará cuál(es) esquema(s) de los descritos en la Cláusula Segunda, y bajo que etapas, pretende adquirir. Conforme a lo anterior, al presente documento se encuentran a disposición en la página web www.icontec.org los Reglamentos que apliquen, los cuales, hacen parte integral de la

presente oferta. Las PARTES, conforme lo establece la Cláusula Décima Séptima del presente documento escrito, actividades o etapas adicionales al servicio inicialmente ofertado. La renovación que del certificado se ejecute, se sujetará a las reglas en este documento establecidas.

CUARTA. CONDICIONES DE OTORGAMIENTO Y MANTENIMIENTO: Aceptado el servicio de Auditoría de Otorgamiento por parte de la DESTINATARIA, el OFERENTE procederá a evaluar la conformidad del sistema de gestión, según se establezca en el Anexo 1, conforme a las reglas establecidas en el Reglamento aplicable. Finalizada la auditoría, el OFERENTE, con base en el informe de auditoría presenta a la instancia de decisión de la certificación.

De ser aprobado el otorgamiento de la certificación, las condiciones que rigen su vigencia, mantenimiento y renovación, serán las establecidas en el reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio) conforme lo establece la Cláusula Segunda. No siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, se terminará de manera automática. Lo anterior, sin perjuicio de las actividades y obligaciones que, siendo anteriores a la terminación, vincule a las partes. Esta terminación, al igual que la decisión adoptada y registrada en el informe de auditoría, está sujeta al cumplimiento de los requisitos de certificación del R-PS-0007. El OFERENTE llevará a cabo el seguimiento continuo de la certificación otorgada y el cumplimiento de las obligaciones de la DESTINATARIA, de acuerdo con las condiciones establecidas en el R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). El seguimiento se realizará por medio de auditorías al sistema de gestión, de la certificación otorgada. En caso que durante las auditorías se presenten no conformidades mayores, se programará una verificación complementaria, cuya duración se definirá en función del tiempo requerido para verificar la implementación de la corrección y acción correctiva. Este tiempo se facturará a la tarifa vigente al momento de su ejecución. Si los requisitos aplicables a la certificación otorgada llegasen a modificarse, el OFERENTE deberá informar de inmediato a la DESTINATARIA, conforme lo establece la cláusula el presente documento, indicando la fecha en la que serán efectivos los requisitos modificados y, comunicando, la necesidad o no de una auditoría adicional. Dentro del período de tiempo que el OFERENTE establezca conforme a la necesidad y/o exigencia de cada caso, la DESTINATARIA deberá informar al OFERENTE, según lo establecido en la cláusula Décima Quinta del presente documento, si está preparada para aceptar las modificaciones. Si la DESTINATARIA acepta dentro del período establecido por ICONTEC la modificación propuesta y, siempre y cuando el resultado de cualquier auditoría adicional resulte favorable, las PARTES, se sujetarán a las nuevas condiciones establecidas. Si la DESTINATARIA no acepta las modificaciones dentro del tiempo estipulado o, si el resultado de cualquier auditoría complementaria no resultará favorable, el certificado

otorgado conforme al presente documento, se retirará o cancelará desde el momento en que las modificaciones requeridas, se hagan exigibles para ICONTEC.

QUINTA. VALORES Y FORMA DE PAGO: El valor de la presente oferta es el establecido en el Anexo 1. Aceptada la presente oferta por parte de la DESTINATARIA, esta pagará al OFERENTE el valor antes descrito. La forma de pago es la establecida en el Anexo 1. Los valores que se indiquen, incluyen los costos relacionados con el trámite y aprobación de la certificación; emisión del certificado en formato digital por medio de la plataforma Institucional, la cual permite la impresión de copias físicas ilimitadas al usuario autorizado. Los certificados incluyen un código QR que permite la consulta de la validez de los certificados. La DESTINATARIA debe pagar al OFERENTE todos los gastos relacionados con las auditorías de seguimiento y renovación del certificado, de acuerdo con la tarifas aprobadas de día-auditoría vigentes, más los costos de auditorías extraordinarias o verificaciones complementarias causadas por los resultados de la evaluación de la conformidad del sistema de gestión y los costos administrativos asociados a viáticos, manutención y transporte del personal designado para realizar las auditorías. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Mediante la suscripción que del Anexo 1, la DESTINATARIA efectúe, se autoriza expresamente al OFERENTE a consultar la información que de la DESTINATARIA, los operadores y/o agencias de información, posean. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Tenga en cuenta que si es residente colombiano, la presente oferta se convertirá a pesos colombianos aplicando la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) del día de la emisión de la factura. Los tipos de tasa de cambio serán los publicados por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Si la moneda de negociación no se encuentra entre aquellas que son objeto de publicación por el Banco de la República o por la fuente oficial que determine la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, podrá aplicarse el tipo de cambio certificado de acuerdo con cotizaciones o transacciones efectuadas por un banco comercial en el territorio colombiano, o por la Oficina Comercial de la Embajada del correspondiente país, acreditada en Colombia.

SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Los servicios que ofertados por el OFERENTE, la DESTINATARIA acepte, deberán ejecutarse en el término establecido en el Anexo 1. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de haberse aceptado por parte de la DESTINATARIA, el servicio de Auditoría de Otorgamiento y, no siendo procedente el otorgamiento de la certificación, de conformidad con lo establecido en el R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), el contrato que surja con motivo de la aceptación de la presente oferta, tal como lo establece la cláusula cuarta del presente documento, se terminará de manera automática. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Otorgado el (los) certificado(s), las reglas relativas a su vigencia, mantenimiento, renovación y alcance, serán las establecidas en el R-PS-0007, conforme lo establece la cláusula segunda del presente documento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para iniciar el servicio de certificación y la preparación y planificación de la auditoría de otorgamiento, la destinataria debe enviar con una anterioridad de 30 días, la información documentada requerida por la norma de sistema de gestión. Así mismo, ésta debe remitir al OFERENTE, debidamente suscrita, la Orden de Compra de Servicios (Anexo 1). El servicio de certificación se iniciará formalmente cuando la DESTINATARIA

haya remitido toda la documentación solicitada debidamente completada.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA DESTINATARIA: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento(s) correspondiente(s) del (los) servicios que la DESTINATARIA acepte adquirir, ésta se compromete a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio), a efectuar los pagos que se establecen en la Cláusula Quinta y a cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL OFERENTE: Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el (los) reglamento (s) correspondiente (s) al (los) servicio (s) que la DESTINATARIA acepte adquirir, el OFERENTE se compromete a:

Prestar los servicios que la DESTINATARIA, mediante la suscripción del documento establecido en el Anexo 1, acepte adquirir.

Cumplir con todas las demás obligaciones necesarias para el adecuado desarrollo del negocio jurídico ofertado.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las obligaciones que el OFERENTE adquiere, en virtud de la aceptación que de la presente oferta haga la DESTINATARIA, son de medio, nunca de resultado. En consecuencia, el OFERENTE se obliga a evaluar la conformidad del sistema de gestión de la DESTINATARIA, más no a certificar lo evaluado, salvo los casos en los que el sistema de gestión cumpla con lo establecido en el referencial normativo y en el reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio).

NOVENA. TERMINACIÓN: El negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente Oferta, podrá terminarse de manera anticipada en los siguientes casos:

Por mutuo acuerdo de las PARTES.

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de las PARTES.

Por expiración o vencimiento de la validez del certificado.

Por cumplirse la condición establecida en el parágrafo primero de la cláusula sexta del presente documento.

Por la cancelación o retiro del certificado. Si en virtud de la presente oferta, la DESTINATARIA acepta la prestación de más de un servicio de los que trata la cláusula segunda del presente documento, el contrato conservará su vigencia frente a los servicios en los cuales él o los certificados, se encuentren vigentes.

El presentar o solicitar, cualquiera de las partes, las causales legales de suspensión o cesación de pagos, restructuración empresarial, concordato, quiebra, concurso de acreedores o liquidación.

DÉCIMA. CESIÓN: LA DESTINATARIA no podrá ceder o subcontratar el negocio jurídico derivado de la aceptación de la presente Oferta, sin el previo consentimiento expreso y escrito del OFERENTE. Tanto la autorización como la cesión, se efectuarán por escrito. Otorgado el (los) certificado(s) a la DESTINATARIA,

ésta no podrá cederlo(s) salvo que medie consentimiento expreso y escrito por parte del OFERENTE,

DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL: La PARTE que incumpla total o parcialmente las obligaciones pactadas, deberá a la otra, a título de estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor correspondiente al servicio que no se prestó o se incumplió Sin perjuicio de lo anterior, la parte afectada podrá demandar, junto con el pago de la suma establecida como Cláusula Penal, la indemnización de perjuicios derivada del incumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 1600 del Código Civil. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las PARTES autorizan a que de las sumas a ellas adeudadas, se descuente el valor correspondiente a la presente cláusula. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de la presente cláusula no extingue de manera alguna las obligaciones principales y accesorias a cargo de las PARTES.

DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todas las disputas y apelaciones que surjan en relación con las decisiones adoptadas por ICONTEC, en relación con la certificación otorgada, se resolverán, en primera instancia, conforme lo establezca el Reglamento R-PS-0007 y/o Reglamentos aplicables (acorde con el servicio). En caso de presentarse controversias distintas a las generadas por las decisiones adoptadas por ICONTEC sobre la certificación, las partes acuerdan someterse al siguiente procedimiento: El OFERENTE y la DESTINATARIA buscarán resolver amigablemente sus conflictos. Si a pesar de lo anterior, la controversia no se hubiere resuelto dentro del término de un mes posterior a la petición formal de resolución, cualquiera de las PARTES podrá solicitar que la controversia se resuelva mediante mediación o cualquier otro método alternativo de solución de controversias. Si lo anterior no fuera posible, un Tribunal de Arbitramento será el encargado dirimir cualquier clase de conflicto. Este Tribunal deberá sujetarse al reglamento de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la legislación vigente y las siguientes reglas: El Tribunal deberá estar integrado por un (1) miembro designado por las partes de común acuerdo. En caso de que no fuera posible, el árbitro será designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, a solicitud de cualquiera de las partes. El Tribunal decidirá en derecho.

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DEL OFERENTE: EL OFERENTE declara que la relación entre él y la DESTINATARIA, en caso de ser aceptada la Oferta, será de índole estrictamente comercial y por ende no habrá relación laboral entre ellos, ni existirá una relación de intermediario, ni agente, ni mandatario, por lo cual el OFERENTE goza de total autonomía técnica, administrativa y directiva. En consecuencia, asumirá sus propios riesgos en la ejecución del presente contrato, utilizando sus propios medios y contratando el personal que requiera para su ejecución dando estricto cumplimiento a todas las obligaciones laborales como verdadero y único empleador. Por las razones anteriores, el OFERENTE se compromete a mantener indemne a la DESTINATARIA frente a cualquier acción, reclamación o demanda de índole laboral o prestaciones por parte de su personal, agentes u OFERENTES.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: Las PARTES se comprometen a mantener bajo absoluta reserva y a no utilizar en beneficio propio o de terceros, toda la información que por causa o con ocasión de la ejecución de la Oferta sea conocida por ellas o por sus empleados y/o colaboradores. La información y documentación que sea suministrada por alguna de las PARTES, o conocida por ambas en el desarrollo del objeto contractual, está sujeta a confidencialidad y en consecuencia solo podrá ser utilizada para el cabal cumplimiento del presente contrato. En consecuencia, las PARTES no podrán revelar la información que le sea suministrada en ningún momento, a persona jurídica o natural alguna, bajo ninguna circunstancia, con excepción de las estipulaciones que, sobre este particular, establezca EL Reglamento R-PS-0007, haciéndose procedentes las acciones legales correspondientes en el evento de divulgar la información conocida y que vaya en detrimento de los intereses de las partes o de alguno de sus afiliados o clientes. Igualmente, las partes se comprometen al momento de terminación del contrato, a devolver toda la documentación y material que con motivo del mismo hayan tenido en su poder. LAS PARTES deberán guardar secreto profesional durante la duración del presente contrato y aún después de su expiración. En particular no podrá revelar ni reproducir el contenido del *know how*, manuales, y demás documentación que sean de propiedad exclusiva de LAS PARTES.

Parágrafo:

La Destinataria permite que ICONTEC tenga accesible al público información relativa al estado del certificado otorgado, alcance y sitios cubiertos.

DÉCIMA QUINTA. COMUNICACIONES ENTRE EL OFERENTE Y LA DESTINATARIA: Todas las comunicaciones y notificaciones derivadas de la presente oferta, se llevarán a escrito y se entregarán personalmente, por fax o por correo electrónico con evidencia de recibo a las direcciones que se especifican a continuación:

DESTINATARIA

Dirección: CL 10 # 10 - 77

Teléfono: +57 5927199

Correo: seguimientoplandesarrollo@amazonas.gov.co

OFERENTE

Dirección: N/A

Teléfono: 608 2739009

Correo Electrónico: inovoa@icontec.org

Las comunicaciones se entenderán recibidas (i) al día hábil siguiente a su recepción, si la entrega se hiciera personalmente, (ii) al tercer (3er) día hábil siguiente a su remisión por correo, si la remisión se hiciera por correo certificado o semejante con acuse de recibo, y (iii) al día hábil siguiente, si se hizo por fax o correo electrónico, siempre y cuando se haya obtenido en la máquina que lo envía confirmación de recibo de la máquina receptora o existan medios probatorios satisfactorios para demostrar que el mensaje ha sido recibido. Cualquier cambio en las direcciones antes mencionadas deberá informarse a la otra parte mediante comunicación escrita dentro de los tres (3) días siguientes contados desde la fecha de la modificación.

DÉCIMA SEXTA. DIVISIBILIDAD: La invalidez e inexistencia de alguna o algunas de las disposiciones de esta oferta, no afectará la validez o exigibilidad de las demás disposiciones de la misma. En estos eventos las partes se obligan a negociar de buena fe una cláusula válida y legalmente exigible que tenga el mismo propósito o finalidad de la que adolece del vicio de invalidez o inexistencia con el fin de sustituirla. **DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES:** El contrato que surja como consecuencia de la aceptación de la presente oferta, solamente podrá ser modificado mediante acuerdo expreso y escrito suscrito por las Partes. **DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA DE LA OFERTA:** Para que esta oferta obligue al OFERENTE, debe ser aceptada por la DESTINATARIA mediante Orden de Compra de Servicios, anexo 1, dentro de los 60 días siguientes a su recepción.

DÉCIMA NOVENA. HABEAS DATA: Las relaciones comerciales con ICONTEC en todos los casos se regirán por la Política de

Tratamiento de Datos Personales de la compañía, la cual puede consultar en www.icontec.org, y la Ley 1581 de 2012 que dicta las disposiciones referentes al Habeas Data. ICONTEC garantiza la confidencialidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos. Con la firma de la presente oferta, ICONTEC cuenta con autorización expresa de sus clientes para que, con fines de estudio, control y verificación de información comercial, consulte, procese, reporte, suministre, rectifique y actualice la información de sus clientes y toda la información referente al comportamiento comercial. De igual forma deberá hacer un manejo apropiado y conforme a la ley de la información a la que tenga acceso.

FIRMA ELECTRÓNICA PACTADA MEDIANTE ACUERDO:

Las partes acuerdan que la firma del presente documento, así como de todas las transacciones, pactos, formularios, anexos, comunicaciones y demás documentos que se generen entre ellas, podrá realizarse mediante firma digitalizada, electrónica o digital, reconociéndose en todo caso su plena validez y eficacia jurídica. Igualmente, la utilización de mensajes electrónicos generará derechos y obligaciones válidos y exigibles para ambas partes, y dichos mensajes serán admisibles como medio de prueba. En el marco de este contrato, no se negará efecto jurídico, validez ni fuerza obligatoria a ninguna manifestación de voluntad o declaración realizada mediante mensaje de datos, siempre que se ajuste a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, entendiéndose que se trata de mecanismos confiables y legalmente válidos. Las partes declaran que cada firmante cuenta con la debida autorización y capacidad legal para actuar en representación de la parte que suscribe, y que han adoptado medidas de seguridad adecuadas para evitar accesos no autorizados a cuentas de firma electrónica o correos electrónicos habilitados para tal fin. Finalmente, las partes asumen plena responsabilidad por las obligaciones derivadas del presente contrato y de cualquier otro documento contractual suscrito electrónicamente, reconociendo su validez y fuerza vinculante.